

Resumen Solicitud de Registro - Registro de Producto Cosmético

*¿Es un cosmético infantil?	○ Sí ◎ No
* Forma Cosmética:	cremas
* Uso Cosmético:	Productos para el sol
* Finalidad Cosmética:	Protector Solar
	Descripción del Régimen
* Régimen :	Importado Terminado 🗸
* Importación es por cuenta:	Propia Por Terceros
* Acreditación importación:	○ Convenio ○ CLV
* Distribución:	☑ Propia ☑ Por Terceros Interpretación de la Clave
* Clave:	Sistema numérico de 5 dígitos
* Descripción:	1er+ 2do+ 3er dígito = día del año según calendario juliano ♣ 4to dígito = último dígito del año de fabricación
	Conscision de la Cármula

* Descripción: 1er+ 2do+ 3er dígito = día del año según calendario juliano 4to dígito = último dígito del año de fabricación				
Especificación de la Fórmula				
Nombre Ingredie	ente	Concentración	Observación	
AQUA				
DIBUTYL ADIPA	ГЕ			
DIETHYLHEXYL BUTAMIDO	TRIAZONE	9,000000		
DIETHYLAMINO HYDROXYBENZOY	L HEXYL BENZOATE	8,000000		
DICAPRYLYL CARBO	NATE			
DIISOPROPYL SEBA	CATE			
BIS-ETHYLHEXYLOXYPHENOL METH	OXYPHENYL TRIAZINE	3,500000		
CORN STARCH MOD	IFIED			
CI 77891				
GLYCERIN		2,000000		
1,2-HEXANEDIC)L			
CETYL ALCOHO	L			
GLYCERYL STEAR	ATE			
MICROCRYSTALLINE CE	ELLULOSE			
C20-22 ALKYL PHOS	PHATE			
C20-22 ALCOHO	LS			
PEG-75 STEARA	TE			
CI 77492				
CAPRYLYL GLYCO	OL			
SODIUM CITRAT	ΓE			
CETETH-20				
STEARETH-20				
CI 77491				
CELLULOSE GU	М			
ECTOIN		0,100000		
MANNITOL		0,100000		
XYLITOL		0,100000		
O-CYMEN-5-OI	-			
SODIUM HYDROX	IDE	0,060000		
XANTHAN GUM	1			

CI 77499

CITRIC ACID

RHAMNOSE 0,050000

SODIUM LAUROYL GLUTAMATE

LYSINE

BUTYL METHOXYDIBENZOYLMETHANE 0,005000

MAGNESIUM CHLORIDE

TOCOPHEROL 0,001501

PROPYLHEPTYL CAPRYLATE

Variedades

NO Declara Nombres de Variedades

Empresas que Pa	Empresas que Participan en el Proceso de Fabricación, Importación y Distribución			
Empresa	Dirección	País	Función	
BIOMEDICAL DISTRIBUTION CHILE LTDA	CAMINO LO BOZA	CHILE	ALMACENADOR NACIONAL	
NAOS	RUE PIERRE-SIMON LAPLACE	FRANCIA	FABRICACIÓN EXTRANJERO TERMINADO	
NAOS LES LABORATOIRES	RUE PIERRE BERTHIER, QUARTIER SAINT-HILARE PICHAUR	FRANCIA	FABRICACIÓN EXTRANJERO TERMINADO	
SOCOFAR S.A.	Av. Vicuña Mackenna	CHILE	EXPORTADOR	
MUNNICH PHARMA MEDICAL LTDA.	San Ignacio	CHILE	EXPORTADOR	
MUNNICH PHARMA MEDICAL LTDA.	San Ignacio	CHILE	DISTRIBUIDOR	
MUNNICH PHARMA MEDICAL LTDA.	San Ignacio	CHILE	IMPORTADOR	
SOCOFAR S.A.	Av. Vicuña Mackenna	CHILE	DISTRIBUIDOR	
SOCOFAR S.A.	Av. Vicuña Mackenna	CHILE	IMPORTADOR	

Descripción de Envase y Período de Vigencia

Envase Venta Público y Promoción

Descripción Envase	Período de Vigencia	Condición de Almacenamiento	Método
POMO DE PE/EVOH CON TAPA DE PP, IMPRESO Y/O ETIQUETADO, CON O SIN ESTUCHE DE CARTULINA IMPRESO Y/O ETIQUETADO, CON O SIN OTROS PRODUCTOS EN SET.	36		Estudio de estabilidad acelerado
POMO DE PE CON TAPA DE PP, IMPRESO Y/O ETIQUETADO, CON O SIN ESTUCHE DE CARTULINA IMPRESO Y/O ETIQUETADO, CON O SIN OTROS PRODUCTOS EN SET.	36		Estudio de estabilidad acelerado

Uso Profesional

OSO Profesional					
Descripción Envase	Período de Vigencia	Condición de Almacenamiento	Método		
POMO DE PE/EVOH CON TAPA DE PP, IMPRESO Y/O ETIQUETADO, CON O SIN ESTUCHE DE CARTULINA IMPRESO Y/O ETIQUETADO, CON O SIN OTROS PRODUCTOS EN SET.	36		Estudio de estabilidad acelerado		
POMO DE PE CON TAPA DE PP, IMPRESO Y/O ETIQUETADO, CON O SIN ESTUCHE DE CARTULINA IMPRESO Y/O ETIQUETADO, CON O SIN OTROS PRODUCTOS EN SET.	36		Estudio de estabilidad acelerado		

1

Archivos Adjuntos / Observaciones

01 - ARTWORK (2).pdf,02 - EPT.pdf,03 - CSU.pdf,04 - CLV.pdf,05 - STAB.pdf,06 - ESTUDIO CLINICO.pdf,07 - FORMULA.pdf

Correspondientes a :

CLV o certificado de Fab.Extranjero(legalizado),Especificación de Producto Terminado,Certificación de Seguridad de Uso,Certificado de autorización del fabricante extranjero,Estudio de Estabilidad,Estudio Clínico,Fórmula

Observaciones:

Sin comentarios.

IMPORTANTE:

- Declaro bajo juramento que los datos suministrados en el presente formulario así como los antecedentes acompañados, son verdaderos e íntegros.
- Formulo la presente declaración en conocimiento de lo dispuesto en el artículo 210 del Código Penal, que dispone: "El que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá penas de presidio menor en sus grados mínimos a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."



